



Digitally signed by ROMERO ACUÑA  
María Del Carmen  
Date: 2021.02.13 14:19:41 ART

Digitally signed by BOLLATI Adrian  
Americo  
Date: 2021.02.13 14:24:31 ART

Digitally signed by MAMMARELLA  
Enrique Jose  
Date: 2021.02.13 14:44:59 ART

SANTA FE, 13 de febrero de 2021

VISTO que el 12 del corriente se ha producido el deceso del docente,  
director, escritor, actor y dramaturgo **Jorge Alberto RICCI** y

CONSIDERANDO:

Que en 1983 el despertar cultural de la democracia en Santa Fe lo tuvo al  
Prof. Jorge RICCI como un protagonista decisivo;

Que el Prof. RICCI tuvo una extensa y destacada trayectoria en esta Casa  
de estudios en su labor desarrollada como Secretario de Cultura y docente de la Universidad  
y como Presidente del Directorio de la Radioemisora L.T.10 S.A.;

Que a partir de una muy sólida formación y una personalidad apoyada en  
su probidad y vocación, ha escrito y participado en numerosas obras y recibido diversos  
reconocimientos, en especial, como fundador del Teatro Llanura;

Que asimismo, entre otras funciones, se desempeñó como Director de  
Radio Nacional Santa Fe;

Que en esta infausta ocasión la Institución debe hacerse presente,  
demostrando su pesar por la irreparable pérdida;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar duelo en ámbito de la Universidad Nacional del Litoral durante los  
días 13 y 14 del actual, con motivo del fallecimiento del Profesor **Jorge Alberto RICCI**.

ARTICULO 2°.- Disponer la Bandera Nacional a media asta en todo el ámbito de esta Casa  
de estudios.

ARTICULO 3°.- Remitir nota de pésame a la familia del Prof. **RICCI**, con copia de la  
presente resolución.

ARTICULO 4°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por  
correo electrónico a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y a las Unidades  
Académicas de la Casa, dése conocimiento al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION N° **75**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_REC-1053983-21\_75  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.